



Montevideo, 3 de marzo de 2010

(Ref. 028/10)  
AE/mc

## COMUNICADO

**DE: MESA EJECUTIVA**  
**PARA: CONSEJEROS Y TODAS LAS AFILIADAS**  
**ASUNTO: CLASIFICATORIO PARA MUNDIALITO DANONE**

En las reuniones mantenidas con representantes de DANONE y NETO se establecieron algunos parámetros para la realización de la competencia correspondiente a la temporada 2010.

El tema fue tratado en la reunión del Consejo Representativo de Ligas del 24 de febrero de 2010 antes del último encuentro con los organizadores del torneo donde se establecieron algunas pautas que fueron oportunamente trasladadas.

Por lo tanto, cabe comunicar los siguientes puntos:

- 1) Se reservan para ONFI 16 lugares en el Mundialito DANONE a razón de 2 por Zona siempre que intervengan 8 equipos entre Ligas y Clubes. En caso de jugar menos de esa cantidad se pierde un lugar que pasa al abierto que se disputará en el mes de mayo.
- 2) La etapa clasificatoria de ONFI tendrá lugar en el mes de abril de acuerdo al siguiente calendario:
  - a) 10 de abril en Minas (Zona I)
  - b) 11 de abril en Montevideo (Zona VIII)
  - c) 11 de abril en Pando (Zona VII)
  - d) 17 de abril en Tacuarembó (Zona II)
  - e) 18 de abril en Durazno (Zona V)
  - f) 19 de abril en Colonia (Zona VI)
  - g) 24 de abril en Salto (Zona III)
  - h) 25 de abril en Trinidad (Zona IV)
- 3) Los horarios serán fijados por los organizadores con la debida antelación y en acuerdo con los Consejeros de cada Zona.
- 4) Se jugará por el sistema de doble eliminación, clasificando el mejor de la rueda de ganadores y el triunfador de un partido entre el derrotado en la final de ganadores y el mejor de la rueda de perdedores.
- 5) Los árbitros serán designados por el Colegio Nacional de Árbitros y pago de los mismos estará a cargo de ONFI según convenio con DANONE. El resto de los gastos correrán por cuenta de cada participante.
- 6) Las listas de buena fe deben estar compuestas por 14 jugadores (categoría 98 y 99) y un mayor. Los inscriptos deben estar registrados en ONFI como pertenecientes a la Liga (selección) o al Club que defiendan y debe figurar el número de la cédula de identidad. La lista



URUGUAY 1669 Montevideo

Telefax 400-65 56 / 408-41 38 [www.onfi.org.uy](http://www.onfi.org.uy) Email [secretaria@onfi.org.uy](mailto:secretaria@onfi.org.uy)



- debe ser enviada a ONFI 5 días antes de la actuación del equipo para el control correspondiente.
- 7) Para jugar debe presentarse la cédula de identidad y el certificado de aptitud deportiva. Sin la presentación de esa documentación el jugador no está habilitado para jugar y si lo hace el equipo pierde los puntos en disputa.
  - 8) El responsable de la organización por parte de ONFI será el Consejero de cada Zona: Tabaré González 099 171058 (Zona I), Fernando Rodríguez Sotro 099 830586 (Zona II), Diego Machado 098 920 691 (Zona III), Eduardo Lezeta 098 617479 (Zona IV), Antonio García 094 194085 (Zona V), Raúl Aguiar 099 278930 (Zona VI), Eduardo Mosegui 099 192246 (Zona VII) y Rodolfo Longueira 094 285469 (Zona VIII).
  - 9) Entre los equipos de cada Zona se sorteará indumentaria deportiva como premio por la participación.
  - 10) Los clasificados jugarán la etapa final en Montevideo con los gastos de transporte, alojamiento y alimentación a cargo de DANONE.
  - 11) Los niños que integren los equipos que participen en el clasificatorio de ONFI quedan inhabilitados para participar del abierto que se jugará en mayo.

### Mesa Ejecutiva



**URUGUAY 1669 Montevideo**

Telefax 400-65 56 / 408-41 38 [www.onfi.org.uy](http://www.onfi.org.uy) Email [secretaria@onfi.org.uy](mailto:secretaria@onfi.org.uy)